

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que por hechos conocidos en los medios masivos de comunicación regionales, como el periódico La Crónica, Quindío Noticias, además de lo publicado en redes sociales, donde indican que el 28 de agosto del 2021 el abogado JORGE MARIO BOLIVAR TOVAR, sufrió grave accidente de tránsito en el municipio de buga valle del cauca y el 4 de septiembre se registró su muerte.

Se informa que el abogado actuaba dentro del proceso de SUCESION INTESTADA del causante SUCESION INTESTADA del causante JAIRO NIETO ARIAS que propone la hija MARIA TERESA NIETO BETANCURT, proceso que fue inadmitido con auto del 25 de agosto del 2021 y publicado en estado el 26 de agosto del 2021 provea

Auto:
Trámite: sucesión
Radicado: 2021-00210

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Ocho de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

vista la constancia que antecede, por medio de esta providencia se le requiere a la señora MARIA TERESA NIETO BETANCURT, para que allegue el Registro Civil De Defunción del abogado JORGE MARIO BOLIVAR TOVAR quien la representaba dentro del proceso y otorgue poder a otro profesional del derecho

en consecuencia, se aplicará la **INTERRUPCIÓN** del proceso a partir del 30 de agosto del 2021 por la causal contenida en el numeral 2 del artículo 159 del C.G.P, notifíquese a la interesada por aviso, comunicándole que deberá comparecer al proceso dentro de los 5 días siguientes a la notificación conforme lo indica el artículo 160 ibidem

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA